Año de 1963 | Viernes 13 de Diciembre | Núm. 149

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3880

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 27 de noviembre de 1963, aprobando la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de *Martín Muñoz de la Dehesa.*

Visto el expediente seguido para la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de *Martín Muñoz de la Dehesa,* provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables los informes emitidos sobre ella por el Ayuntamiento e Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Contratación Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. comunicada de 29 de noviembre de 1956; y los pertinentes de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento ha resuelto:

Primero.—Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de *Martín Muñoz de la Dehesa,* provincia de Segovia, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel de la Culebra (anchura 37,61 metros).

Colada de los Arrieros (anchura 10 metros).

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figura en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de procedimiento-administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 27 de noviembre de 1963.—P. D., *Santiago Pardo Canalis.*—Ilmo. Señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 10 de diciembre de 1963.

El Gobernador Civil

3934

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 28 de noviembre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 23 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 10 de diciembre de 1963.—El Presidente, *J. Encinas.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

3936

Cámara Oficial Sindical Agraria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento para el Régimen de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, se convoca a todos los Jefes de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la provincia y demás miembros de la Asamblea Plenaria, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en el Salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en Avenida de Fernández Ladreda, el día 27 de diciembre, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1964, cuyo anteproyecto se encuentra en esta Cámara a disposición de cuantos deseen examinarle.

3.º Aprobación de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1962.

4.º Aprobación de la Memoria de Actividades de 1962.

5.º Plan de Acción para 1964.

6.º Asuntos varios.

7.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 12 de diciembre de 1963. El Secretario, *Victorino Yuste Rojo.*—V.º B.º: El Presidente, *Arturo Acosta García.*

3877

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año de 1962 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Aldeanueva de la Serrezuela y otros

Don Jaime Company Pedruelo, Auxiliar-Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos del expresado concepto, correspondientes al pueblo de Aldeanueva de la Serrezuela y otros, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad personas que les representen, con quienes deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio, cumpliendo lo que para ello se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 4 y 6 de diciembre de 1963, he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de *ocho días* entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden.—Nombres de los contribuyentes.—Su vecindad y fincas embargadas.—Débitos por principal.--Valoración deducidas cargas.

Núm. 1.—Ampliación de embargo.—Mariano Parra Abad.

Finca embargada: Una rústica, polígono 4, parcela 211, en «Cerro de la Vega», de 23,50 áreas y 100,06 pesetas de líquido imponible. Linderos: N., Manuel Rodríguez; E., camino cerro viñas; S. y O., Tiburcio Posadas. — Débitos, 1.763,87 pesetas.—Valoración, 2.001,20 pesetas.

Otra en el polígono 10, parcela 162, en «Chozo Tejera», de 71 áreas y 29,82 pesetas de líquido imponible. Linderos: N. y O., Ayuntamiento; E., José Perlado Bartolomé y otros, y S., Mariano Melero Abad. — Débitos, 1.763,87 pesetas.—Valoración, 586,40 pesetas.

Otra en el polígono 16, parcela 50, en «Hoyo Criado», de 1,42,80 áreas y 59,98 pesetas de líquido imponible. Linderos: N., Ayuntamiento y otros; E., Ruperto Parra Francisco y otros; S., Ayuntamiento, y O., arroyo de Hoyo Criado.—Débitos, 1.763,87 pesetas.—Valoración, 1.199,60 pesetas.

ALDEHORNO

Núm. 2.—Ampliación de embargo.—Luis Antón Cabañas.

Finca embargada: Una rústica en el polígono 4, parcela 158, en «Valdemoria», de 13,05 áreas y 47,24 pesetas de líquido imponible. Linderos: N., Hilario Hernando; E., barranco; S., Braulio Serrano, y O., Juan Arroyo Serrano.—Débitos, 532,46 pesetas.—Valoración, 944,80 pesetas.

Otra en el polígono 10, parcela 30, en «Las Vallejas», de 71,40 áreas y 47,84 pesetas de líquido imponible. Linderos: N. y S., Encarnación Serrano Plaza; E., Victoria Sanz Domingo, y O., Senda de los Vallejos.—Débitos, 532,46 pesetas. — Valoración, 956,80 pesetas.

Núm. 3.—Ampliación de embargo.—Florencia Plaza Cornejo.

Finca embargada: Una rústica en «Los Vallejos», polígono 10, parcela 75. Linderos: N., Cañada de Merinas; E., desconocidos; S., Anacleto García Abad, y O., C.º cañada de la carrasca. Extensión, 1,63,60 áreas y 109,61 pesetas de líquido imponible. Débitos, 417 pesetas. — Valoración, 2.192,20 pesetas.

MONTEJO DE LA VEGA
DE LA SERREZUELA

Núm. 4.—Ampliación de embargo.—Eliberia Arranz García.

Finca embargada: Una rústica en el polígono 25, parcela 156, en «Vega Casar», de 14,80 áreas y 39,81 pesetas de líquido imponible. Linderos: N., Frutos Serrano Arroyo; E., río Riaza; S., Conrado Sanz Moral, y O., C.º de Peñarrubia. — Débitos, 366,32 pesetas.—Valoración, 796,20 pesetas.

Núm. 5.—Ampliación de embargo.—Juan Sanz Peñas.

Finca embargada: Una finca rústica en «El Lobo», polígono 6, parcela 552. Linderos: N., Modesta Ramiro Martín; E., término de Maderuelo; S., José García Arranz, y O., Dimas Simón Berzal y otro. Extensión, 51,80 áreas y 29,53 pesetas de líquido imponible.—Débitos, 160,95 pesetas.—Valoración, 590,60 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre.

Riaza, a 6 de diciembre de 1963.—El Recaudador Auxiliar, *Jaime Company*.

3335

Regimiento de Artillería núm. 41

Por haber sido capturado el encartado en la causa número 42 de 1961, *Santiago Dueñas Pavón*, por el delito de deserción, queda sin efecto la requisitoria publicada en el número 85 de este Boletín Oficial correspondiente al día 17 de julio de 1961.

Dado en Segovia, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Teniente Juez Instructor, *Marcelo Gil Bartolomé*.

SUBASTAS

3845

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Subasta de maderas

El día 11 de enero próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, un funcionario del ramo de Montes, si asistiere, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios del monte núm. 163, de estos propios, denominado «Sierra o Data», del año forestal 1963-64, que con carácter de mejora ha sido señalado en la forma siguiente:

Número de pinos: 220 silvestres.

Volumen de madera: 78,134 m. c.

Grupo en que corresponder ser clasificado: Maderas.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación: 58.600,50 pesetas.

Precio índice: 73.250,62 pesetas.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados con 6 pesetas, podrán presentarse en Secretaría, de diez a trece horas, todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para la subasta, debiendo presentarse cerrados, que podrán ser lacrados y precintados.

En sobre aparte acompañarán los licitadores el certificado profesional de maderas, justificante del depósito, fianza provisional, declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y recibo de la contribución industrial al corriente.

El que resulte rematante quedará obligado a ingresar en el plazo de treinta días a contar de la notificación, en este Ayuntamiento, el 90 por 100 del importe de la adjudicación, y en el Distrito Forestal, el 10 por 100 restante; el 6 por 100 del remate en concepto de fianza definitiva y el importe del presupuesto de tasas y exacciones, siendo también de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro de expediente, anuncios, y en general los que motive la subasta.

Quedará obligado igualmente a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, las especiales del Distrito Forestal y las económico-administrativas del Ayuniamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, pliego de condiciones y demás legislación vigente.

Santiuste de Pedraza, 7 de diciembre de 1963.—*El Alcalde*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en posesión del certificado profesional de maderas, en relación con el anuncio de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ..., relativo al aprovechamiento de los productos primarios del monte número 163, de los propios de Santiuste de Pedraza, se compromete a verificarlo, ofreciendo la cantidad de ..., pesetas (en letra y después en cifras).

... a ... de ... de ...

(Fecha y firma del proponente.)

3858

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Ampliación anuncio subasta maderas

Habiéndose omitido en el anuncio de subasta de maderas del monte 166 de estos propios, denominado «Pedro Manzano», inserto en el B. O. de esta provincia núm. 143, correspondiente al día 29 de noviembre último, el tanto por ciento de corteza asignado a dicho aprovechamiento, se amplía dicho anuncio con los datos siguientes:

Corteza del aprovechamiento:

28 por 100 para el pinaster y 32 por 100 para el pinea.

Lo que hago público para conocimiento general.

Tabanera la Luenga, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Sabino Lázaro*.

3858

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Tercera subasta de pastos

Desierta la segunda subasta de pastos del monte número 167, de estos propios, denominado «La Vega», correspondiente al año forestal en vigor, por falta de licitadores, por el presente y con la previa autorización del Distrito Forestal de Segovia, se anuncia una tercera subasta con el diez por ciento de rebaja sobre tasación primitiva, o sea en la cantidad de 5.400,00 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día dieciocho de diciembre actual a las doce horas, admitiéndose los pliegos hasta el anterior día, o sea diecisiete, y hora de diez a una.

Para completar detalles, véase en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 9 de octubre último.

Tabanera la Luenga, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Sabino Lázaro*.

3889

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Subasta de maderas

Transcurridos que sean veinte días hábiles desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la siguiente subasta:

Maderas.—A las doce horas, la de aprovechamiento de maderas de pino de las fincas municipales denominadas «Las Herreras» y «Las Mangadas», del monte núm. 208-209 del Catálogo, conforme al siguiente detalle:

Aprovechamiento del lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 45. Especie pinaster. Volumen de fustes: 16,830 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 7.204,92.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 32 por 100.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, con arreglo al modelo establecido, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

A las plicas se acompañará el resguardo de ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación en Arcas de la Entidad, y en sobre aparte el certificado profesional y declaración jurada de no existir incompatibilidades.

Se practicará nueva cubicación una vez cortadas las maderas, y se hará la liquidación con arreglo a los volúmenes reales, con arreglo al precio a que resulte adjudicado al rematante.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de tasas, Derechos Reales, anuncio de subasta y cuantos se deriven de la misma.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones legales.

Puebla de Pedraza, 9 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Mariano Sacristán*.

3906

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de resinas

A las trece horas del día 11 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, ha de tener lugar la primera subasta para el aprovechamiento de los productos resinosos del monte de estos propios «La Ceguilla» y «Pinar nuevo», números 126-127 de los del Catálogo de esta provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde, asistencia de un señor Concejal, un Empleado del ramo de montes y del señor Secretario de la Corporación. Si quedara desierta, se celebraría otra segunda subasta transcurridos que fueran diez días hábiles, a contar del día siguiente hábil de la celebración de esta primera, con la misma tasación y condiciones, siendo sus principales datos los siguientes:

Número de pinos a resinar: 4.254, a vida.

Tasación: 81.774,61 pesetas.

Precio índice: 102.218,26 pesetas.

Fianza provisional: Podrá ponerse al propio tiempo de presentar los pliegos conteniendo proposiciones; será del cinco por ciento de la tasación de esta subasta, que asciende a la cantidad de 4.088,73 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para esta subasta y ejecución del aprovechamiento, son los que estén vigentes en la fecha de su celebración, y han de ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo. Igualmente habrá de presentar, con su proposición, una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días y horas laborables que contiene el plazo de exposición, hasta las catorce horas del día anterior señalado para esta subasta, y se extenderán ajustados al modelo corriente para esta clase de licitaciones, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, gestión técnica, tasas, reintegros, Derechos Reales, impuesto provincial, expediente y cuantos lleve anexos esta subasta o subastas. También estará obligado el rematante a verificar el ingreso del 90 por 100 del valor de la subasta en este Ayuntamiento, una vez que sean transcurridos cinco días desde la adjudicación definitiva; el 10 por 100 restante le ingresará en la habilitación del Distrito Forestal, y a constituir la fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato, y que consistirá en el 5 por 100 del valor total alcanzado en la subasta.

Aldea Real, 11 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *H. Rosa*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

ALDEALCORVO	3908
ALDEHORNO	3911
ARAGONESES	3937
BALISA	3914
CANTALEJO	3951
CASTROJIMENO	3942
CEREZO DE ARRIBA	3944
COLLADO HERMOSO	3915
CUEVAS DE PROVANCO	3864
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	3909
ETREROS	3949
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	3912
FUENTEMILANOS	3940
FUENTERREBOLLO	3943
JUARROS DE RÍOMOROS	3895
LAGUNA RODRIGO	3946
LA SALCEDA	3920
MATABUENA	3950
MONTERRUBIO	3948
NAVALMANZANO	3913
NAVARES DE ENMEDIO	3901
SANGARCÍA	3947

SEBÚLCOR 3916
TABANERA LA LUENGA 3893
TABLADILLO 3938
TOLOCIRIO 3910
TORRECILLA DEL PINAR 3862
VILLAVERDE DE ISCAR 3939
VILLOSLADA 3945
ZARZUELA DEL MONTE 3941

3804

CASTROSERNA DE ABAJO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserna de Abajo a 3 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Jerónimo González.

3805

MEMBIBRE DE LA HOZ

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Membibre de la Hoz, 5 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Guillermo Lázaro.

3806

SAN ILDEFONSO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

San Ildefonso a 4 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

3807

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia en el vigente Presupuesto para atender las obligaciones que en el mismo se detallan, se anuncia su exposición al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Cantalejo, 5 de diciembre de 1963. El Alcalde, César-Luis Fresneda.

3808

FUENTEMIZARRA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentemizarra, 5 de diciembre de 1963.—El Alcalde, H. Gutiérrez.

3809

FRESNO DE CANTESPINO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresno de Cantespino, 5 de diciembre de 1963.—El Alcalde.

3819

Ayuntamiento de Arcones

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para contratar mediante pública subasta el arrendamiento de un molino de piensos exclusivamente sito en término de Arcones, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1955.

Arcones, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Bonifacio Arribas.*

3832

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial de Segovia el pádrón de contribuyentes de esta localidad que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial y actual año de 1963, se expone al público en esta Secretaría Municipal, por ocho días hábiles, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes figurados en el mismo; pudiendo interponerse contra las cuotas asignadas reclamación individual económico-administrativa ante el tribunal provincial pertinente durante los quince días hábiles siguientes al de la fecha de finalización del plazo de exposición, o bien a partir del siguiente al en que hubiese sido denegado el de reposición.

Collado Hermoso, 7 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Cesáreo Vicente.

3834

PINANEGRILLO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 4 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Peregrín Santos.

3845

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte núm. 163, de estos propios, denominado «Sierra o Data», para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 7 de diciembre de 1963.—*El Alcalde.*

3853

AREVALILLO DE CEGA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Arevalillo de Cega, 7 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Calixto Otero.

3854

ZARZUELA DEL PINAR

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Z. Domínguez.

3854

ADEALENGUA DE SANTA MARÍA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldealengua de Santa María, 7 de diciembre de 1963.—El Alcalde, E. de Diego.

3855

ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldealengua de Santa María, 7 de diciembre de 1963.—El Alcalde, E. de Diego.

3855

CASCAJARES

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cascajares, 5 de diciembre de 1963. El Alcalde, Soriano Sanz.

3855

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se balla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cascajares, 5 de diciembre de 1963. El Alcalde, Soriano Sanz.

3856

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valverde del Majano, 5 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Mariano García.

3856

VALDEVARNÉS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevarnés, 7 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Emeterio Alonso.

3857

CASTROSERNA DE ARRIBA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 2 de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Castroserna de Arriba, 7 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Agustín Velázquez.

3858

TABANERA LA LUENGA

Instruido expediente de suplemento de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Tabanera la Luenga, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Sabino Lázaro.

3858

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia dentro del Presupuesto municipal ordinario de esta Corporación, para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Tabanera la Luenga, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Sabino Lázaro.

3859

MORAL DE HORNUEZ

Con el fin de oir reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de tasa sobre rodaje por la Excma. Diputación Provincial.

Moral de Hornuez, 9 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Claudio Rublo.

3861

COCA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la ejecución de la 2.ª etapa de las obras de pavimentación y construcción de aceras en varias calles de esta villa, relativas a las de calle Palomares, San Nicolás, Hornos, travesía Aguililla, Bajada al Puente y ampliación plaza de Franco, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Coca, 9 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Fernando Sanz Pedraza.

3881

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Tomás Barbero Velasco, de las obras de ampliación del Cementerio Municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincial

Nava de la Asunción a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Alcalde, *Pedro Martín.*

3882

CIRUELOS DE COCA

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre correspondiente a este pueblo y año de 1964, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Ciruelos de Coca, 10 de diciembre de 1963.—El Alcalde, V. Muñoz.

3883

MELQUE DE CERCOS

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón de contribuyentes para la exacción de impuesto provincial sobre rodaje y arrastre correspondiente al año próximo de 1964.

Melque de Cercos, 9 de diciembre de 1963.—El Alcalde, P. del Pozo.

3884

MATA DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, para oir reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón recibido de la Excma. Diputación Provincial para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial de 1963.

Padrón para la imposición de exacción sobre rodaje y arrastre a la Excelentísima Diputación Provincial, para el año de 1964.

Mata de Cuéllar, 9 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Jesús Martín.

3885

HONRUBIA DE LA CUESTA

Confeccionados los documentos cobratorios de los arbitrios municipales por rústica y urbana para 1964, quedan expuestos al público por espacio de ocho dias a los efectos de examen y reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 9 de diciembre de 1963.—El Alcalde, José Gil.

3886

PUEBLA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Se pone de manifiesto que se halla expuesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales se oirán reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios:

Padrón y listas cobratorias de contribución rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Puebla de Pedraza, 9 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

3888

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

EDICTO

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base y regir la subasta de los aprovechamientos de maderas del monte 218, en las parcelas Arroyo y Zorrilla, procedentes de pinos secos, dominados y defectuosos, incluidos en el plan de mejoras del monte de referencia, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torre Val de San Pedro, 9 de diciembre de 1963.– El Alcalde, *Daniel Benito.*

3890

CANTIMPALOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cantimpalos, 9 de diciembre de 1963.—El Alcalde.

3891

OLOMBRADA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Olombrada, 2 de diciembre de 1963. El Alcalde, Miguel de Benito.

3892

MADERUELO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Maderuelo, 9 de diciembre de 1963. El Alcalde, P. D., Pedro Bayo.

3893

OCHANDO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ochando, 9 de diciembre de 1963. El Alcalde, Higinio Herranz.

3893

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ochando, 9 de diciembre de 1963. El Alcalde, Higinio Herranz.

3905

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de los productos resinosos del monte de estos propios, «La Ceguilla» y «Pinar Nuevo», núm. 126-127, correspondientes al año forestal 1963-64, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la Ley de Régimen Local, para que, durante el mismo puedan presentarse, contra dicho pliego, las reclamaciones que se estimen justas y oportunas.

Aldea Real, a 11 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *H. Rosa.*

3909

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, dentro del Presupuesto municipal ordinario de esta Corporación, correspondiente al ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, 10 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Atilano Fuentes.

3911

ALDEHORNO

ANUNCIO

Confeccionados por Secretaría los documentos cobratorios que al final se mencionan, correspondientes a este pueblo y ejercicio de 1964, éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, al objeto de oir reclamaciones:

Documentos cobratorios de contribución rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de contribución urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Aldehorno, 10 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Perpetuo Sanz.

3917

ALDEALCORVO

ANUNCIO

Don Gaspar de Francisco y Francisco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldealcorvo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de acondicionamiento de la Escuela de primera enseñanza de este de Aldealcorvo, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aldealcorvo, 7 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Gaspar Francisco.

3918

ALDEALCORVO

ANUNCIO

Don Gaspar de Francisco y Francisco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldealcorvo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de acondicionamiento de la Escuela de primera enseñanza del anejo Consuegra, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aldealcorvo, 7 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Gaspar Francisco.

3919

ARCONES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Arcones, 10 de diciembre de 1963. El Alcalde, Bonifacio Arribas.

3920

LA SALCEDA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Salceda, 9 de diciembre de 1963. El Alcalde, Domingo Hernando.

3921

FUENTE DE SANTA CRUZ

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuente de Santa Cruz, 10 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Isvhaam Rogero Martín.

3928

NAVALMANZANO

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos para la exacción del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1964, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes interesados, puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Navalmanzano, 10 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Artemio Olmos.

3929

LANGUILLA

ANUNCIO

Acordada por la Corporación Municipal de mi presidencia la exacción municipal sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales y aprobada la ordenanza fiscal que regula su percepción, estará de manifiesto al pnblico en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones oportunas de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Languilla, 6 de diciembre de 1963. El Alcalde, R. Ponce.

3932

MARUGÁN

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que ha de regir en el próximo año de 1964, para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje de carruajes y bicicletas establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de oho días, al objeto de oir reclamaciones.

Marugán, 10 de diciembre de 1963. El Alcalde, Dionisio Fuentes.

3933

ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA

ANUNCIO

Acordada por la Corporación Municipal de mi presidencia la exacción municipal sobre tránsitos de animales domésticos por vías municipales y aprobada la ordenanza fiscal que regula su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Aldealengua de Santa María, 3 de diciembre de 1963.—El Alcalde, E. de Diego.

IMPRENTA PROVINCIAL